

Ibagué, 28 de Marzo de 2021

Señores

FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA
Atte. Dr. Miller Augusto Perdomo Romero
Director Ejecutivo
Carrera 14 A No. 6-14/28 Barrio El Altico
Tel. 8719965 – 8722014
Neiva - Huila

Referencia: Solicitud Privada de Oferta Proceso FAM-002

Asunto: Respuesta a la Solicitud del 27/May/2021

Respetados señores:

Con relación a su solicitud para aclarar la Especialización del profesional Ingeniero Julio Cesar Castro presentado para el Cargo como DIRECTOR DE OBRA, comedidamente me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del pliego de condiciones se requería que el profesional propuesto para **DIRECTOR DE OBRA, presentara Postgrado en Gerencia de Empresas Constructoras**. Durante el proceso de observaciones al pliego de condiciones, solicitamos que se ampliara el requerimiento para aceptar profesionales que aporten **Postgrado en Administración de Obras Civiles**, observación que fue aceptada por la FAM y fue **ampliado el requisito para Director de Obra como Ingeniero Civil con Postgrado en Gerencia de Empresas Constructoras, Gerencia en Administración de Obras Civiles y/o Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura**.

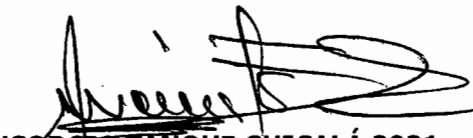
Para el profesional propuesto por el **CONSORCIO TANQUE CHICALÁ 2021**, Ingeniero Julio Cesar Castro, se presentó dentro de la propuesta Diploma a folio 264 y Acta de Grado a folio 265 que lo acreditan como **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES**.

No obstante, adjunto al presente documento **CERTIFICADO** expedido por la UNIVERSIDAD EAN en la cual aclara que la ESPECIALIZACIÓN realizada por el Ingeniero JULIO CESAR CASTRO lo acredita como **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS**, pero que dicho título fue **modificado por el de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**, por medio del Acuerdo No.001 del 15 de Febrero de 2001, mediante comunicación del Ministerio de Educación Nacional de Febrero 01 de 2008.

Así mismo esta última denominación del título antes descrita, fue modificada por el de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS**, por medio de la Resolución No. 033 del 22 de Mayo de 2008, mediante la Resolución No. 3959 del Ministerio de Educación Nacional de Junio 27 de 2008.

Como se pueden dar cuenta, **el título de Postgrado** obtenido en su época por el Ing. Julio Cesar Castro, **ha sido modificado a través del tiempo pero solo en su DENOMINACIÓN**, pero finalmente **TODOS VIENEN A SER EL MISMO**, sin importar si dice o no la palabra "GERENCIA EN ...", ó, si dice o no la palabra "... EN O DE OBRAS CIVILES", ó, si dice o no la palabra "... EN CONSTRUCCIÓN".

Cordialmente,



CONSORCIO TANQUE CHICALÁ 2021
Ing. Julio Cesar Castro
Proponente

Adjunto: Folios 264, 265 y Certificado expedido por la EAN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la
Universidad Ean
NIT.860.026.058-1

Facultad de Posgrados
Programa Especialización en Administración de Obras Civiles
Código SNIES No. 073

C E R T I F I C A:

Que **JULIO CESAR CASTRO**, identificado(a) con documento de identidad No. 14232725, cumplió con todas las normas legales y exigencias establecidas en los reglamentos de la Universidad Ean y por lo tanto esto lo acredita como **Especialista en Administración de Obras Civiles**.

En fe de lo anterior se firmó el Acta de Grado No. 119 en la ciudad de Ibagué., a los 10 días del mes de Diciembre de 1993.

Que la denominación del Programa de Especialización en Administración en Obras Civiles, fue modificado por el de Especialización en Gerencia de Empresas Constructoras, por medio de la Resolución No. 076 del 21 de junio de 1995, mediante comunicación del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, No. 5246 de septiembre 19 de 1995.

Que la denominación del Programa de Especialización en Gerencia de Empresas Constructoras, fue modificado por el de Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, por medio del Acuerdo No. 001 del 15 de febrero de 2001, mediante comunicación del Ministerio de Educación Nacional de febrero 01 de 2008.

Que la denominación del Programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, fue modificado por el de Especialización en Gerencia de Proyectos, por medio de la Resolución No. 033 del 22 de mayo de 2008, mediante la Resolución No. 3959 del Ministerio de Educación Nacional de junio 27 de 2008.

Se expide a solicitud del(la) interesado(a), en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2021. Para verificar la autenticidad de este certificado, remita su solicitud al área de Registro Académico al correo electrónico registro@universidadean.edu.co.



SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO
Coordinadora de Registro Académico



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La Escuela de Administración de Negocios

INSTITUCION UNIVERSITARIA

En convenio con la

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Teniendo en cuenta que

Julio César Castro

Documento de Identidad C.C. 14.252.725

Expedido en **BAGUETOL**

ha cumplido con los requisitos académicos y con las demás normas reglamentarias, exigidas por la Escuela de Administración de Negocios "EAN" y de la Universidad del Tolima, le otorga el título de Especialista en:

Administración de Obras Civiles

En constancia de ello lo firmamos y lo sellamos, en la ciudad de Baguétol el día **10** del mes de **DICIEMBRE** de **1983**

[Signature]

El Rector de la Escuela de Administración de Negocios

[Signature]

El Rector de la Universidad del Tolima

[Signature]

El Director de la Especialización EAN

Secretaría de Educación del Departamento del Tolima
Reconoce este Diploma para todos los efectos legales
Anotado en el Folio No.

Del Libro de Registro No.

Fecha

El Secretario de la Unidad de Postgrados EAN

Registrado en el Libro de Grados y Títulos de la EAN
No. **2** Folio **3**
Fecha **10-XII-83**

No. **30**



Escuela de Administración de Negocios
en Convenio con la
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ACTA DE GRADO No. 119

En la ciudad de Ibagué, el día diez (10) del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres (1993), se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por el doctor HILDEBRANDO PERICO APANADOR, Rector de la Escuela de Administración de Negocios y por el doctor EDGAR MACHADO, Rector de la Universidad del Tolima, autorizados para el efecto según Acuerdo 142 del 18 de Noviembre de 1988 y previo juramento de rigor, la Escuela de Administración de Negocios confirió el título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES a JULIO CESAR CASTRO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 14.232.725 expedida en IBAGUE (TOL.) quien cumplió con todas las normas legales y exigencias establecidas en los Reglamentos de la ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS y de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, y le otorgó el Diploma número 130 que lo(a) acredita como tal.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Ibagué (Tolima), el día diez (10) del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres (1993).

FIRMADA POR :

El Rector de la ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS :

HILDEBRANDO PERICO APANADOR

El Rector de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA :

EDGAR MACHADO

El Director (E) de la ESPECIALIZACION :

JAIME GARCIA BERNAL

El Secretario de Postgrados E.A.N. :

SONIA SIERRA GONZALEZ